TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, doce de enero de dos mil veintitrés

Procedimiento: Consulta Desacato- acción popular
Exp. Rad 05001 31 03 **005 2018 00028 04**
Asunto: Ordena devolver expediente

Luego de rehacer la actuación en el incidente de desacato de la referencia, el juzgado de primera instancia remitió en consulta la sanción impuesta a los representantes legales de las demandadas; sin embargo, no se remitió el expediente a completitud, solo se cuenta con las actuaciones referentes al trámite incidental mas no las del trámite de primera y segunda instancia de la acción popular con sus respectivas decisiones, piezas procesales que también integran el plenario y que son indispensables para resolver el asunto sometido al conocimiento de la Sala.

En ese contexto, **se ordena devolver el expediente** para que el juzgado de primera instancia lo remita nuevamente a completitud incluyendo todas las decisiones del trámite de primera y segunda instancia de la acción popular, además del trámite incidental. Todas las piezas físicas serán digitalizadas para su remisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Martín Agudelo Ramírez
Magistrado